



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCIÓN Nº 11/2022.-

Crespo – E.Ríos, 19 de Octubre de 2022.-

VISTO:

La nota de fecha 20 de Septiembre de 2022 ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la Sra. Irene Stürtz, Presidente Estructura Voluntaria AFS Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que AFS Programas interculturales es una Organización Internacional que promueve a las personas actuar como ciudadanos globales responsables que trabajan por la paz y el entendimiento en un mundo diverso.-

Que la Organización está integrada por voluntarios, quienes trabajan desinteresadamente con comunidades educativas, familias y estudiantes para construir puentes entre las culturas.

Que su propósito es asentar los valores que traducen conductas en cuestiones tangibles, observables y medibles, fomenta el respeto por los derechos humanos y las libertades sin distinción de raza, sexo, idioma, religión o condiciones sociales.

Que la Estructura Voluntaria de Crespo ha sido galardonada con el Premio Internacional “Impacto Social e Innovación Organizacional 2015 para Voluntarios”, ganando a nivel mundial y representando a Argentina.

Que los objetivos de este voluntariado local siempre han sido promover a lo largo de este tiempo la paz social y el entendimiento de los seres humanos que habitan este planeta, poniendo de manifiesto su vocación de servicio.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Cultural y Educativo Municipal, las acciones y actividades desarrolladas en la ciudad de Crespo por la Organización AFS Programas Interculturales, Representación Local, Estructura Voluntaria Crespo.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a los interesados.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.